



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.015/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 156/2009, de fecha 06 de Noviembre de 2009, por el Director de Desarrollo Comentario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la **Comisión Organizadora de la localidad de Catapilco**, para que realice **FESTIVAL DE LA PRIMAVERA 2009**, a desarrollarse en la Plaza Municipal de Catapilco, el día Viernes 6 de Noviembre de 2009, a partir desde las 21:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CC / CTL / GAMID / JBN / ffd.-